



PERÚ

Ministerio
de Economía
y Finanzas

Agencia
de Promoción de la
Inversión Privada

Dirección
de Portafolio de
Proyectos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

LICITACIÓN PÚBLICA ESPECIAL DE LOS PROYECTOS "INSTALACIÓN DE BANDA ANCHA PARA LA CONECTIVIDAD INTEGRAL Y DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN ÁNCASH", "INSTALACIÓN DE BANDA ANCHA PARA LA CONECTIVIDAD INTEGRAL Y DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN AREQUIPA", "CREACIÓN DE BANDA ANCHA PARA LA CONECTIVIDAD INTEGRAL Y DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN HUÁNUCO", "CREACIÓN DE BANDA ANCHA PARA LA CONECTIVIDAD INTEGRAL Y DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN LA LIBERTAD", "CREACIÓN DE BANDA ANCHA PARA LA CONECTIVIDAD INTEGRAL Y DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN PASCO" Y "CREACIÓN DE BANDA ANCHA PARA LA CONECTIVIDAD INTEGRAL Y DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN SAN MARTÍN"

CIRCULAR N° 9

15 de noviembre de 2017

De conformidad con lo establecido en el Numeral 3.1.3.1 de las BASES, el DIRECTOR DE PROYECTO pone en conocimiento de los interesados y Postores, la siguiente **FE DE ERRATAS** de la Circular N° 7:

Modificación N° 13 de la Circular N° 7

Dice:

Se modifica el Numeral 1.3.118 de las BASES, en los siguientes términos:

- 1.3.118. SUPERVISIÓN: ~~Se entiende por SUPERVISIÓN a las actividades del FITEL o de un tercero contratado por éste, a fin de verificar respecto del CONTRATADO el cumplimiento cabal del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO, comprendiendo la SUPERVISIÓN todo el ciclo de vida del PROYECTO ADJUDICADO, incluyendo el PERIODO DE INVERSIÓN, PERIODO PROVISIONAL y PERIODO DE OPERACIÓN. Es el conjunto de actividades técnicas especializadas de supervisión, vigilancia, inspección y control que deberá realizar el FITEL o un tercero designado por este, durante el PERIODO DE INVERSIÓN DE LA RED DE ACCESO, PERIODO DE INVERSIÓN DE LA RED DE TRANSPORTE y PERIODO DE OPERACIÓN para verificar el cumplimiento de las características y obligaciones previstas en los Anexos N° 8-A y N° 8-B de las BASES y en el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO, asumidas por el CONTRATADO.~~

Respecto del PERIODO DE INVERSIÓN, las actividades de supervisión comprenderán, pero no se limitarán, al monitoreo, inspección, control y fiscalización del desarrollo, avance físico y financiero, procedimiento constructivo, equipamiento, instalación, montaje y en general de toda actividad del CONTRATADO para la implementación de la RED DE TRANSPORTE y RED DE ACCESO conforme al CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.

Asimismo, en lo concerniente al PERIODO PROVISIONAL y PERIODO DE OPERACIÓN, las actividades de supervisión comprenderán, pero no se limitarán, al monitoreo, inspección, control y fiscalización de la operatividad, funcionamiento y la prestación de los servicios que comprende el PROYECTO ADJUDICADO.





Debe decir:

Se modifica el Numeral 1.3.118 de las BASES, en los siguientes términos:

1.3.118. SUPERVISIÓN: Se entiende por SUPERVISIÓN a las actividades del FITEL o de un tercero contratado por éste, a fin de verificar respecto del CONTRATADO el cumplimiento cabal del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO, comprendiendo la SUPERVISIÓN todo el ciclo de vida del PROYECTO ADJUDICADO, incluyendo el PERIODO DE INVERSIÓN, PERIODO PROVISIONAL y PERIODO DE OPERACIÓN. Es el conjunto de actividades técnicas especializadas de supervisión, vigilancia, inspección y control que deberá realizar el FITEL o un tercero designado por este, durante el PERIODO DE INVERSIÓN DE LA RED DE ACCESO, PERIODO DE INVERSIÓN DE LA RED DE TRANSPORTE y PERIODO DE OPERACIÓN para verificar el cumplimiento de las características y obligaciones previstas en los Anexos N° 8-A y N° 8-B de las BASES y en el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO, asumidas por el CONTRATADO.

Respecto del PERIODO DE INVERSIÓN, las actividades de supervisión comprenderán, pero no se limitarán, al monitoreo, inspección, control y fiscalización del desarrollo, avance físico y financiero, procedimiento constructivo, equipamiento, instalación, montaje y en general de toda actividad del CONTRATADO para la implementación de la RED DE TRANSPORTE y RED DE ACCESO conforme al CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.

Asimismo, en lo concerniente al PERIODO PROVISIONAL y PERIODO DE OPERACIÓN, las actividades de supervisión comprenderán, pero no se limitarán, al monitoreo, inspección, control y fiscalización de la operatividad, funcionamiento y la prestación de los servicios que comprende el PROYECTO ADJUDICADO.

Modificación N° 16 de la Circular N° 7

Dice:

Se modifica el Literal b) del Numeral 9.2.1.1 de las BASES, en los siguientes términos:

b) Centros de Acceso Digital Tipo B (CAD Tipo B)

(...)

PROYECTO	Número máximo de CAD Tipo B
PROYECTO ÁNCASH	108
PROYECTO AREQUIPA	88
PROYECTO HUÁNUCO	53
PROYECTO LA LIBERTAD	65
PROYECTO PASCO	36 35
PROYECTO SAN MARTÍN	57 58

(...)





PERÚ

Ministerio
de Economía
y Finanzas

Agencia
de Promoción de la
Inversión Privada

Dirección
de Portafolio de
Proyectos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Debe decir:

Se modifica el Literal b) del Numeral 9.2.1.1 de las BASES, en los siguientes términos:

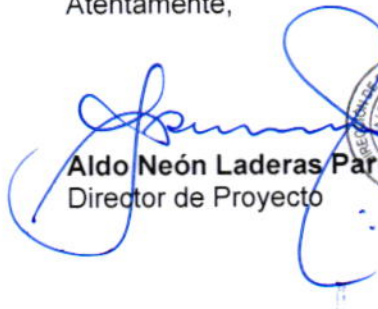
b) Centros de Acceso Digital Tipo B (CAD Tipo B)

(...)

PROYECTO	Número máximo de CAD Tipo B
PROYECTO ÁNCASH	108
PROYECTO AREQUIPA	88
PROYECTO HUÁNUCO	53
PROYECTO LA LIBERTAD	65
PROYECTO PASCO	36 37
PROYECTO SAN MARTÍN	57 56

(...)

Atentamente,


Aldo Neón Laderas Parra
Director de Proyecto

